

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Comité de Compras y Contrataciones

15 de noviembre del 2022

Enmienda/Adenda No. 001-2022

A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS.

DEL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Referencia: Contratación de renovaciones de licencias, soportes y garantías y readecuación de facilidades eléctricas de los UPS APC Symmetra. No. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007.

Distinguidos oferentes interesados en este Proceso Excepción por Exclusividad:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: “Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

CONSIDERANDO: Que este procedimiento de Excepción por Exclusividad No. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007 se encuentra en etapa de respuestas a las preguntas surgidas en el proceso; por tanto, este Comité de Compras y contrataciones ha decidido realizar modificaciones al pliego de condiciones y/o especificaciones técnicas.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido enmendar el pliego de condiciones y/o especificaciones técnicas, a los fines de **modificar** lo indicado a continuación:

- I. **Enmienda:** Pliego de Condiciones numeral 10 “Contenido del Sobre B: Oferta Económica”, página 12 Item i del Formulario de Oferta Económica, para indicar y/o cambiar información de acuerdo con lo siguiente:

Actual:

Formulario de Oferta Económica.

- La oferta económica debe ser presentada preferiblemente en el formulario SNCC.F.033 firmado y sellado anexo. La oferta debe incluir el desglose de los bienes y los servicios conexos a estos (sea directamente en la oferta o como anexo a esta). Deben indicar la validez de la oferta y la aceptación de la condición de pago. **LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBE INCLUIR ITBIS. (NO SUBSANABLE).**

Modificado:

- **Formulario de Oferta Económica.** La oferta económica debe ser presentada preferiblemente en el formulario SNCC.F.033 firmado y sellado anexo. La oferta debe incluir el desglose de los bienes y los servicios conexos a estos (sea directamente en la oferta o como anexo a esta). Deben indicar la validez de la oferta y la aceptación de la condición de pago. **LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBE INCLUIR ITBIS. (NO SUBSANABLE).**
- **Garantía de Seriedad de la Oferta,** a nombre de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (incluyendo impuestos), emitida en favor la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite. **NO se aceptan Cheques bancarios. (NO SUBSANABLE).**
- Esta Garantía deberá presentarse con una vigencia mínima de **noventa (90) días calendarios**, contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas. **Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.**

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Marcos Fernández	Director Administrativo, Financiero y Planificación
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública